

Ciudad de México, 07 de febrero de 2023

Oficio No. DGPYP-0254-2023

Asunto: Difusión de medidas en materia de Contrataciones Públicas.

**CC.TITULARES DE LAS DIRECCIONES DE ÁREA,  
SUBDIRECCIONES Y JEFATURAS DE DEPARTAMENTO  
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO**

**PRESENTES**

Me refiero al Oficio No. OIC-TOIC-AD-120-2023 recibido el 02 de febrero del presente año, signado por el Mtro. Ángel Rodríguez Alba, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud, mediante el cual se solicita se comuniquen a los servidores públicos adscritos a esta Unidad Administrativa y que participen en las contrataciones públicas, la obligación de observar lo previsto en el **“PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES”** (PROTOCOLO DE ACTUACIÓN), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de agosto de 2015, reformado el 19 febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017 mediante publicaciones en el DOF.

Al respecto, con fundamento a lo establecido en el artículo 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, hago de su conocimiento que el oficio mencionado está disponible para su consulta y observancia en la página Web: [www.dgpyp.salud.gob.mx](http://www.dgpyp.salud.gob.mx), en el apartado de Documentos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EI. DIRECTOR GENERAL**

  
**MTRO.FRANCISCO MARTÍNEZ MARTÍNEZ**

C.c.p. Mtro. Marco Vinicio Gallardo Enríquez – Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud. – Copia de conocimiento en el SAC.